



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00267-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo la solicitud allegada y que obran bajo el radicado 28 del expediente virtual, se dispone:

TENER por notificados a los demandados **JOHN ALEXANDER CASTRO GÓMEZ y ANDRÉS MAURICIO CASTRO GÓMEZ** del auto admisorio de la demanda, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a remitir al correo electrónico de los demandados, el link del expediente, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado, quienes deberán contestar la demanda por intermedio de apoderado judicial.

Secretaría proceda de conformidad, remitiendo el link del expediente a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: 01 de junio de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

